

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1968

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Ministerio de Educación Nacional		Juzgado Municipal número dos de Santander	779
Orden de 5 de agosto de 1960 por la que se señalan los temas variables para el curso Preuniversitario 1960-1961	777	Delegación Provincial de la Vivienda de Santander	779
ANUNCIOS OFICIALES			
Cooperativa de Viviendas "San Isidro Labrador" de Guarnizo	778	Ayuntamiento de Ruiloba	779
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	778	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	779
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Valdeolea, Reinosa, Castro Urdiales, Medio Cudeyo, Val de San Vicente y San Roque de Riomiera	780
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Caja de Ahorros de Santander	780

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ilustrísimo señor:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos noveno y décimo del Decreto de ordenación del curso Preuniversitario, de 27 de mayo de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto que durante el año académico 1960-1961 el estudio de las materias variables del curso Preuniversitario verse sobre los siguientes temas:

1. Lengua y Literatura españolas: "Luis de Góngora: su obra y su tiempo. Estudio especial de "Polifemo"
2. Tema actual: "La libertad: estudio filosófico, social y religioso de la misma".
3. Geografía: "Hidrología de España".
4. Latín; Tito Livio, "Ab urbe condita", libro I.
5. Griego: Herodoto. "Historia" (textos relativos a la Historia griega).

La Dirección General de Enseñanza Media redactará los cuestionarios que desarrollen estos temas, así como las normas metodológicas y las relaciones de bibliografía aconsejables, todos los cuales serán insertos en el "Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional".

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1960.—Rubio García-Mina.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 13 de agosto de 1960.)

ANUNCIOS OFICIALES

COOPERATIVA DE VIVIENDAS "SAN ISIDRO LABRADOR" GUARNIZO (SANTANDER)

Habiendo obtenido la calificación definitiva de R. L. Grupo II, correspondiente a un proyecto de 18 viviendas y locales comerciales, construcción iniciada en Guarnizo por el contratista don Jesús Hernández Tardaguila, y finalizada por la Cooperativa, en virtud de rescisión de contrato por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del contratista,

SE HACE SABER

Que esta Cooperativa inicia la tramitación para recuperar la fianza que por la suma de sesenta y siete mil pesetas depositó don Jesús Hernández Tardaguila en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Cooperativa, para responder del cumplimiento de contrato.

Habiendo incumplido dicho contrato el señor Hernández, corresponde a la Cooperativa la recuperación de la aludida fianza. Lo que se hace público a fin de que las personas que crean ostentar algún derecho contra la Cooperativa, presenten en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, de Santander, las reclamaciones correspondientes, dentro del plazo de treinta días, que empiezan a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Guarnizo, 7 de septiembre de 1960.—El jefe rector, Quintín Bolado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, juez de primera instancia de Laredo y partido.

Hago saber: Que en autos de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado a instancia del procurador don Pedro García Gutiérrez, en nombre y representación de don Diego-Federico Abascal de la Lastra y hermanos, contra don Juan Pablo Laucurnet, hoy en ejecución de sentencia, he acordado

sacar, por primera vez, a pública subasta el siguiente derecho:

El derecho que el demandado detenta según sentencia recaída en autos para que se le adjudique escritura de compraventa en relación a: casa habitación de planta baja, primer piso y desván, con corralada, hoy jardín y huerta, sita en el barrio de La Iglesia, de San Pantaleón de Aras, término de Voto; de 9 áreas 92 centiáreas, de las que un área 58 centiáreas corresponden a la casa, un área 12 centiáreas al jardín o corralada y 7 áreas y 22 centiáreas a la huerta; linda el inmueble por su fachada o poniente, con carretera; espalda o saliente, con la huerta de la casa número 27, hoy 69, propiedad de don Lorenzo Abascal.

Sirve de tipo de subasta la cantidad de quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar el próximo día dieciocho de octubre del corriente y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo en efectivo.

Laredo a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta. — El juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe Fernández Losada. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, juez de primera instancia de Laredo y partido.

Por el presente, hago saber: Que en autos de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado, número 54 bis de 1959, a instancia del procurador don Pedro García, en representación de doña Felipa Dolores Sainz Gutiérrez y otros, contra doña Patricia Sainz Fernández y otros, sobre disolución de comunidad, actualmente en ejecución de sentencia, he acordado sacar, por segunda vez y por térmi-

no de veinte días y por el 75 por 100 del avalúo, a pública subasta, las siguientes fincas:

1.^a Casa en el Barrio Nuevo de Colindres, número 2 de gobierno, inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 231, Tomo 183, Finca 1203, compuesta de piso alto y desván; con vertiente al Norte y Sur; tiene de frente 19,30 metros, y de Norte a Sur, 11,20 metros; linda: Norte, Este y Oeste, con huerta anexa, y Sur, carretera general; la huerta anexa radica en la calle La Magdalena, confinando con la casa antes descrita, de la que forma una sola finca, parte a labrantío y frutales y parte de erial, de dos hectáreas, 36 áreas y 15 centiáreas; linda: Este, casa anterior y callejón de San Cayetano; Oeste, Miguel Torre; Norte, herederos de Francisco Fernández, y Sur, carretera general Muriedas a Bilbao.

2.^a Tierra a rozo y erial, en La Rasa, barrio de Ciérbago, término de Ampuero, de 37 áreas y 27 centiáreas; linda: Norte y Este, camino público; Este, terreno público y camino a Guriezo, y Oeste, Manuel Matienzo y camino público, inscrita en el Registro del partido al Tomo 194, Libro 44, Folio 214, Finca 3.435.

Sirve de tipo de subasta, en cuanto a la primera finca la cantidad de 1.392.000 pesetas y en cuanto a la segunda, la cantidad de 36.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el próximo día dieciocho de octubre y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto; los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para examen de los licitadores, los que deberán conformarse con los mismos, sin derecho a exigir ningún otro, estando los bienes libres de cargas.

Dado en Laredo a quince de septiembre de mil novecientos sesenta.—El juez, Juan Manuel Orbe Fernández Losada.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día seis de octubre próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Un laminador, semi-nuevo, de joyero.

Ha sido embargado a don Angel Rodríguez Matanza, en el proceso de cognición seguido ante este Juzgado a instancia de don Fermín Barquín Carral, sobre reclamación de 3.790 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del avalúo —que asciende a 3.500 pesetas—, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 17 de septiembre de 1960.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc. — El secretario, Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 126 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

Habiéndose aprobado por la Superioridad la enajenación, por el procedimiento de subasta, de diversos efectos existentes en los almacenes dependientes de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, sitios en esta provincia, esta Delegación Provincial anuncia la venta de los mismos con arreglo a las condiciones económico-administrativas que se encuentran a disposición de los interesados en estas oficinas y en las de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, sitas en Madrid, Plaza de San Juan de la Cruz, edificio del Ministerio de la Vivienda, planta 5.^a, donde podrán ser examinados, así como las relaciones de material a enajenar y lotes formados con el mismo.

Tales lotes podrán ser examinados por los interesados en los almacenes en que se encuentran, claustro de la Catedral, durante las horas de diez a trece, todos los

días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, redactadas precisamente de acuerdo con el modelo que se facilitará en esta Delegación Provincial a los que lo soliciten, se presentarán acompañadas de los documentos acreditativos de la personalidad del licitador y demás exigidos por el pliego de condiciones, en pliego cerrado y sellado en el Registro General de esta Delegación Provincial hasta las doce horas del día último hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La subasta, por el procedimiento señalado en el pliego de condiciones antes referido, se celebrará en estas oficinas el día 15 del próximo mes de octubre, a las doce horas.

Santander, 21 de septiembre de 1960. — El delegado provincial (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de veinte días, hábiles también, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o del concejal en quien delegue, se celebrará, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta para la enajenación de 225,3673 metros cúbicos de madera de pino insigne en piezas de 2,50 y 5 metros de longitud en rollo y sin corteza, del monte "Canal de Villeras número 325", dentro del cual se encuentra apilada en castilletes.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones que rigen los aprovechamientos del Distrito Forestal de la provincia, bajo el tipo de licitación de 169.025,47 pesetas, siendo el precio índice de 211.281,48 pesetas, y a la misma sólo podrán concurrir los maderistas en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

Las proposiciones para esta subasta se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables y horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial, hasta las trece horas del día hábil anterior al en que corresponda celebrarla. A las proposiciones, en pliego aparte, se acompañará el resguardo que acredite haber sido hecho el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación.

Ruiloba, 16 de septiembre de 1960.—El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 121 de 1948, y en su pieza de responsabilidad civil, se acordó el alzamiento del embargo de los bienes muebles que luego se dirán, propiedad de doña Francisca Riquelme Hernández, la que falleció el 14 de enero de 1956, desconociéndose sus herederos, siendo los bienes un aparato de radio, marca Halson, de seis lámparas y una mesa bureau, de roble americano, de nueve cajones, uno central.

En su virtud y desconociéndose quiénes puedan ser sus herederos, se les hace saber, por medio del presente, el alzamiento del embargo que se indica.

Dado en Santander a 15 de septiembre de 1960. — El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Joaquina Rodríguez Ayllón, doña Soledad San Juan Rodríguez y don Pedro San Juan Rodríguez, mayores de edad, viuda, soltera y casado, respectivamente, vecinos de Burgos, actuando la primera, además, en representación legal de sus hijos menores de edad, doña Luisa y don Jesús San Juan Rodríguez, los cuales tienen concedidos los beneficios de pobreza, contra do-

ña Marina Cocoseris, mayores de edad, industrial, vecina de Santander, cuyo domicilio se desconoce, como empresaria de Antonio Villegas García, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios, se emplaza por medio de la presente a referida demandada para que, en término de nueve días, por desconocerse el domicilio que tiene en Santander, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados obran en Secretaría de este Juzgado, a su disposición, en donde pueden recogerlas durante días y horas hábiles.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, para que tenga lugar el emplazamiento en forma legal, expido la presente que firmo con el visto bueno del ilustrísimo señor magistrado-juez, en Burgos, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta. — El secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno, el magistrado-juez (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

En el establo del vecino de Cuena don Eufonio Blanco Fernández se halla recogida una novilla de propiedad desconocida, de unos dos años, pelo pardo, que tiene la oreja derecha abierta por detrás y una marca en el cuadril derecho, que fue recogida el día 10 del actual.

Valdeolea, 13 de septiembre de 1960.—El alcalde, Jesús Michelena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Reinosa,

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día 8 del corriente mes acordó aprobar los pliegos de condiciones por los que ha de re-

girse la contratación por concurso de un suministro de cincuenta toneladas de antracita con destino a la calefacción de la Casa Consistorial y demás dependencias municipales

Lo que se hace público por plazo de cuatro días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 19 del mismo texto legal, por haber hecho uso la Corporación de la facultad excepcional de reducción de plazos que prescribe dicho último precepto.

Reinosa, 10 de septiembre de 1960.—V. González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don Laureano Vizcaya Fernández solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP., en el bajo del número 4 de la calle de Ardigales.

Se admiten reclamaciones durante ocho días

Castro Urdiales, 15 de septiembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza número 20 por ocupación en la vía pública por barracas, puestos de ferias, etcétera, se halla a disposición del público interesado, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días, presenten las reclamaciones pertinentes, según se dispone en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Castro Urdiales, 5 de septiembre de 1960.—El alcalde, Juan Munguía Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Ultimado el expediente instruido por este Ayuntamiento para el gravamen hipotecario de dos parcelas de terreno de 119,28 metros cuadrados y 450 pesetas de valor cada una de ellas, adquiridas para ubicación de dos viviendas de renta limitada en el pueblo de San Salvador, barrio

de "La Iglesia", y con el fin de garantizar el anticipo sin interés de 149.106,94 pesetas que ha de facilitar para su construcción el Instituto Nacional de la Vivienda, se abre información pública, por el término de quince días, al objeto de que durante mentado plazo puedan examinarse y, en su caso, repararse las diligencias del precitado expediente.

Medio Cudeyo, 3 de septiembre de 1960.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Se hace público, para general conocimiento que, por espacio de quince días, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal expediente número 1 de suplementos de crédito con cargo al superávit del pasado ejercicio de 1959, a efectos de examen y reclamaciones.

Val de San Vicente, 6 de septiembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

A efectos de reclamaciones contra errores aritméticos y de copia que procedan, se expone al público en la Secretaría municipal y por espacio de quince días hábiles, los padrones de la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1961, formados por el servicio especial de mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

En la misma Secretaría, y por plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestas al público las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, para el próximo año de 1961, a efectos de examen y reclamaciones.

San Roque de Riomiera, 5 de septiembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 26.909 y 62.397, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.